

Tiene la palabra la señora Edila Mirta Serena.

◆ **Adhesión al proyecto de ley presentado en el Parlamento que prohíbe las carreras de perros**

EDILA MIRTA SERENA. Muchas gracias, señora Presidenta.

En la noche de hoy, quiero hacerme eco de un proyecto de ley sobre la prohibición de las carreras de perros en el Uruguay, presentado por el doctor Gastón Cossia, Diputado del Partido Nacional, con fecha 15 de noviembre del 2016, que está en la Comisión Especial sobre Tenencia Responsable de Bienestar Animal.

En concreto, quisiera leer conceptos de la exposición de motivos que realizara el señor Diputado: «Las carreras de perros, en particular las de galgos, son una actividad extendida en nuestro país, actividad que se desarrolla en forma ilegal, en distintos niveles y con diferentes grados de desarrollo y “profesionalismo”.

La carrera de galgos como actividad lúdica y recreativa en ciudades y pueblos del interior, incluso muchas asociadas a beneficencias o reuniones sociales con fines solidarios, ha dado lugar al desarrollo de actividades de mucho mayor porte y desarrollo, donde el objeto y la participación tienen un componente brutal de competencia y apuestas ilegales.

Circuitos fijos y asiduos, con redes de apuestas “fuertes”, comienzan a desarrollarse y generan el estímulo de la actividad.

La actividad consiste en explotar al máximo un “don” o característica natural de estos animales, que los hace grandes corredores, desarrollando velocidades que llegan a los 60Km/h. Estos deben ir detrás de un señuelo o “liebre” artificial, al que nunca alcanzarán, hasta llegar a la meta. En la mayoría de los casos, estos perros corren con bozales. Es muy común que por la velocidad desarrollada y la excitación con la cual se entregan a la actividad, ocurran accidentes varios: traumatismos, heridas, intoxicaciones. En

estos lugares, denominados “canódromos”, no existen controles antidoping, ni control veterinario, siendo común el abuso de sustancias estimulantes para que corran más rápido. Existe un mercado clandestino de venta de drogas estimulantes al cual es muy fácil acceder por vía de Internet y por las redes sociales.

Estas actividades incentivan un sistema de crianza y explotación de animales de compañía [...] con fines de lucro, cuyo objetivo es el desarrollo de un sistema de competencias y de apuestas al margen de la ley.

Fuertes organizaciones económicas y comerciales de producción que priorizan la selección de ejemplares, su entrenamiento, la búsqueda del máximo rendimiento y la potenciación de los instintos predadores del animal involucrado, con el único fin del lucro económico obtenido en el juego clandestino.

El perro que corre es la punta de la pirámide de un proceso, es un producto al cual se llega mediante la implementación de un sistema cruel de crianza que deja a la mayoría de los caninos involucrados por el camino y que dada su corta vida útil genera rápidamente un excedente sin utilidad lucrativa.

Animales destinados a la reproducción indiscriminada y sin control. Hembras que producen camadas de cachorros numerosas y en forma reiterada. Sistemas de crianza y de entrenamiento sumamente crueles. Utilización de sustancias nocivas, tóxicas, no permitidas, para estimular y lograr un rendimiento superior en las competencias. Perros que son descartados, algunos abandonados, otros “desaparecidos”, los menos —que tienen mejor suerte— son adoptados.

Los médicos veterinarios, las ONG proteccionistas y los ciudadanos en general vemos cómo el desarrollo de esta actividad comienza a generar repercusiones sociales nocivas en las comunidades en donde son más frecuentes.

El abandono y el maltrato, la ludopatía, la pérdida del valor afectivo y de la empatía con los animales de compañía, generan un concepto utilitario y superficial donde el perro de carrera es un objeto, una mercancía utilizada para un fin lucrativo.

[...] Por este motivo y con el respaldo y la movilización que han protagonizado importantes colectivos y organizaciones sociales de nuestro país, convencidos de que debemos enfrentar el maltrato, el abuso y el abandono animal, desterrando estas prácticas nocivas de nuestra sociedad, es que presentamos este proyecto de ley.

Actualizar y profundizar el alcance de nuestra legislación en materia de bienestar y protección animal es una tarea constante en una sociedad que evoluciona y avanza incorporando nuevas sensibilidades, en una agenda que prioriza la convivencia ética entre el hombre y los animales no humanos».

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Dirección General de Gestión Ambiental y Salud del Ejecutivo Departamental, a la Comisión de Higiene, Salud y Medio Ambiente de la Corporación, al Congreso Nacional de Intendentes, al Congreso Nacional de Ediles, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Dirección General de Casinos y a la prensa.

Era cuanto quería manifestar, señora Presidenta. Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA. Secretaría dará trámite a lo que usted ha solicitado, señora Edila.